



Universidad Nacional de San Juan  
CONSEJO SUPERIOR

-----\*\*\*-----

1976-2026  
**50**  
AÑOS

Por la memoria,  
la verdad y la justicia.  
**NUNCA MÁS**

SAN JUAN, 10 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N°03-3808-2025, caratulado: "Departamento de Ingeniería Química. E/Plan de Equivalencias de la Tecnicatura Universitaria en Agroindustrias"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Jefatura del Departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, eleva para su tratamiento y aprobación el Plan de Equivalencias correspondiente al Plan de Estudio 2025 de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Agroindustrias"; adjuntando el texto propuesto a las mismas.

Que oportunamente y por Ordenanza N° 08/2026-CS, el Consejo Superior creó en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, con dependencia del Departamento de Ingeniería Química de esa Unidad Académica, la carrera de pregrado "**Tecnicatura Universitaria en Agroindustrias**", que otorga el título de "**Técnico/a Universitario/a en Agroindustrias**".

Que con intervención del Claustro del Departamento de Ingeniería Química (Acta N° 8/2025 de fecha 17/10/2025) que aprueba las modificaciones solicitadas por la Comisión Ad Hoc de Evaluación de Planes de Estudio de la Facultad de Ingeniería (designada por Res.N° 1565/25-FI y refrendada por Res.N° 12/25-CD-FI); esta última Comisión revisa exhaustivamente el Régimen de Equivalencias de asignaturas del  
(Corresponde a ORDENANZA N° 010/26 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan  
CONSEJO SUPERIOR

-----\*\*\*-----

1976-2026  
**50** AÑOS  
Por la memoria,  
la verdad y la justicia.  
**NUNCA MÁS**

//2.-

Plan de Estudio de la carrera "Técnico Universitario en Agroindustrias" (Res.N° 236/1996-CS) y del Plan de Estudio 2025 de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Agroindustrias"; como así también, el Plan de Estudio de la carrera "Técnico Universitario en Agroindustrias" (Res.N° 236/1996-CS) y el Plan de Estudio 2025 de la carrera "Ingeniería en Alimentos" (Ord.N° 32/2023-CS), informando que la Coordinadora de la carrera bajo análisis ha cumplido con todas las correcciones sugeridas (fs.12); y en consecuencia, la Comisión Académica del Consejo Directivo de la Facultad aconseja aprobar el Plan a fs.13.

Que la Dirección General de Servicios Académicos de la UNSJ formula observaciones al Plan de Equivalencias (fs.21/22) y una vez subsanadas, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería dicta la Ordenanza N° 45/2025-CD-FI por la que aprueba el Plan de Equivalencias de la carrera de pregrado "Tecnicatura Universitaria en Agroindustrias", conforme al Anexo de la misma.

Que la Comisión Académica del Consejo Superior se expide a través del Dictamen N° 08/26, sugiriendo la ratificación de la Ord.N° 45/2025-CD-FI; Dictamen que es aprobado por unanimidad de los Miembros del Cuerpo presentes en el tratamiento del tema, quienes estimaron conveniente además, la emisión del correspondiente acto administrativo con fecha 10/04/2026, sin esperar la aprobación del Acta donde se tomó esta decisión.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto

(Corresponde a ORDENANZA N° 010/26 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan  
CONSEJO SUPERIOR

-----\*\*\*-----

//3.-

1976-2026  
**50**  
AÑOS  
Por la memoria,  
la verdad y la justicia.  
**NUNCA MÁS**

en sesión del día 09 de Abril del 2026 (Acta N° 03 /2026-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Ordenanza N° 45/2025-CD-FI, emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, a través de la cual se aprueba el **Plan de Equivalencia** entre el Plan de Estudio de la carrera de pregrado **"Tecnatura Universitaria en Agroindustrias"** Plan 2025 y los Planes de Estudio de las carreras **"Técnico Universitario en Agroindustrias"** Plan 1996 e **"Ingeniería en Alimentos"** Plan 2023; en un todo de acuerdo con el texto que como Anexo forma parte de la presente norma.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

ORDENANZA N° 010/26-CS



Mg. Prof. MYRIAM ARRABAL  
CONSEJERA DECANA  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Mg. Ing. TADEO BERENQUER  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.



Universidad Nacional de San Juan  
CONSEJO SUPERIOR

-----\*\*\*-----

1976-2026

50  
AÑOS

Por la memoria,  
la verdad y la justicia.  
NUNCA MÁS

## ANEXO

### PLAN DE EQUIVALENCIAS ENTRE LOS TRES PLANES DE ESTUDIO:

TECNICO UNIVERSITARIO EN AGROINDUSTRIAS (RES.N° 1662/97-MCyE),  
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN AGROINDUSTRIAS (PLAN 2025)  
INGENIERÍA EN ALIMENTOS (ORD.N° 23/2023-CD-FI).

Este proyecto tiene como objetivo principal la vinculación de los Planes de Estudio de la carrera "Técnico Universitario en Agroindustrias" (Plan de Estudio 1996- Res.N° 236/1996-CS), dictada previamente en las localidades de Jáchal y Rodeo, con el nuevo Plan de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Agroindustrias" (Plan 2025) y la continuidad académica de los estudiantes en la carrera de "Ingeniería en Alimentos" (Ord.N° 23/2023-CD-FI).

Se dispone las siguientes Tablas de Equivalencias entre los Planes de Estudio de "Técnico Universitario en Agroindustrias" Plan 1996 y el Plan 2025 de la "Tecnicatura Universitaria en Agroindustrial":

Tecnicatura Universitaria en Agroindustrias Plan 2025	Técnico Universitario en Agroindustrias Plan 1996 (Res.N° 236/1996-CS)
Asignatura	Asignatura
<b>1° Año</b>	
Física	Física
Química	Química
Química Biológica	-
Matemáticas	Matemáticas
Computación	-
Microbiología de los Alimentos	-
Operaciones Básicas	-
Inglés	Idioma
<b>2° Año</b>	
Procesamiento de Alimentos I	Tecnología Agroalimentaria I
Bromatología	Bromatología

(Corresponde a ANEXO de la ORDENANZA N° 010/26 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan  
CONSEJO SUPERIOR

-----\*\*\*-----

1976-2026  
**50** AÑOS  
Por la memoria,  
la verdad y la justicia.  
**NUNCA MÁS**

//2.-

Agroquímicos	-
Procesamiento de Alimentos II	Tecnología Agroalimentaria II
Economía y Legislación Industrial	Economía y Legislación Industrial
Higiene y Seguridad	-
Comercialización y Control de Calidad	Comercialización y Control de Calidad
Prácticas Socioeducativas	-
Práctica Supervisada	Práctica en Establecimientos

Se dispone las siguientes Tablas de Equivalencias entre los Planes de Estudio de los estudiantes de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Agroindustrias" Plan 2025 y desean pasarse a la carrera de Ingeniería en Alimentos Ordenanza N° 23/2023-CD-FI.

<b>Tecnicatura Universitaria en Agroindustrias Plan 2025</b>	<b>Ingeniería en Alimentos Ordenanza N° 23/2023-CD-FI</b>
<b>Asignatura</b>	<b>Asignatura</b>
Física	Física I
Química	Química
Química Biológica	Química Biológica
Matemáticas	Cálculo I (Parcial)
Computación	Computación
Microbiología de los Alimentos	Microbiología de los Alimentos
Operaciones Básicas	Operaciones Unitarias I (Parcial)
Inglés	Inglés
Procesamiento de Alimentos I	Procesamiento de Alimentos I
Bromatología	Bromatología
Agroquímicos	-
Procesamiento de Alimentos II	Procesamiento de Alimentos II
Economía y Legislación Industrial	Derecho y Legislación Ingeniería Económica (Parcial)
Higiene y Seguridad	Higiene y Seguridad en el Trabajo
Comercialización y Control de Calidad	Gestión y Aseguramiento de la Calidad de los Alimentos
Prácticas Socioeducativas	-
Práctica Supervisada	-

(Corresponde a ANEXO de la ORDENANZA N° 010/26 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan  
CONSEJO SUPERIOR

---\*\*\*---

1976-2026

50  
AÑOS

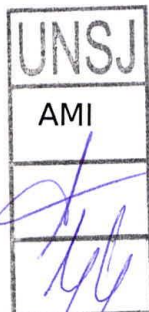
Por la memoria,  
la verdad y la justicia.  
NUNCA MÁS

//3.-

Se dispone las siguientes Tablas de Equivalencias entre los Planes de Estudio de los estudiantes de la carrera "Ingeniería en Alimentos" Ordenanza N° 23/2023-CD-FI y desean pasarse a la carrera de "Tecnatura Universitaria en Agroindustrias" Plan 2025.

Ingeniería en Alimentos Ordenanza 23-2023-CD	Tecnatura Universitaria en Agroindustrias Plan 2025
<b>Asignatura</b>	<b>Asignatura</b>
Física I	Física
Química	Química
Química Biológica	Química Biológica
Cálculo I	Matemáticas
Computación	Computación
Microbiología de los Alimentos	Microbiología de los Alimentos
Operaciones Unitarias I	Operaciones Básicas
Inglés	Inglés
Procesamiento de Alimentos I	Procesamiento de Alimentos I
Bromatología	Bromatología
-	Agroquímicos
Procesamiento de Alimentos II	Procesamiento de Alimentos II
Derecho y Legislación	Economía y Legislación Industrial
Ingeniería Económica	
Higiene y Seguridad en el Trabajo	Higiene y Seguridad
Gestión y Aseguramiento de la Calidad de los Alimentos	Comercialización y Control de Calidad
-	Prácticas Socioeducativas
-	Práctica Supervisada

(Corresponde a ANEXO de la ORDENANZA N° 010/26 -CS)



Mg. Prof. MYRIAM ARRABAL  
CONSEJERA DECANA  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Mg. Ing. TADEO BERENGUER  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.